

Municipalidad Provincial de Talara



ACUERDO DE CONCEJO 63-06-2011-MPT.

Talara, treinta de junio del dos mil once.

El Concejo Provincial de Talara, en su Sesión Ordinaria de fecha 30 de junio del 2011, ha adoptado el siguiente acuerdo;

CONSIDERANDO:

- Que, los gobiernos locales son entidades, básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y a organización. Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines en concordancia con el Artículo II, preceptúa que: "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";
 - Que, el artículo 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972 indica que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;
 - Que, de conformidad al numeral 3) del Artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, es atribución del Alcalde ejecutar los acuerdos del concejo municipal;
 - Que, la historia de los pueblos, ha sido forjado desde el nivel educativo-cultural liderado por el Maestro que es capaz de transmitir sus enseñanzas, experiencias y valores a sus discípulos y/o alumnos. Son profesionales en cuya vocación de entrega se confía la educación en nuestro país y en especial a los niños-adolescentes y jóvenes talareños;
 - Que, los señores regidores presentaron moción en la Sesión Ordinaria de fecha 30.06.2011 para rendir homenaje y entrega de Diploma de Reconocimiento a seis (6) Profesores de la Provincia de Talara;
- Que, el Pleno en la Sesión Ordinaria de fecha 30 de junio del 2011, aprobó por unanimidad que es necesario otorgar el reconocimiento a seis Profesores de la Provincia de Talara con la entrega de Diploma de Reconocimiento, en Sesión Solemne que se realizará el día 04.07.2011;

De conformidad al acuerdo unánime del Pleno y al uso de las atribuciones que me confiere el inciso 3) del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972;

SE ACUERDA:

1. **OTORGAR**, Diploma de Reconocimiento a seis Profesores de la Provincia de Talara por su destacada labor en beneficio de la niñez-adolescente y jóvenes de la Provincia de Talara.
 - Prof. Luis Alonso Sánchez Villarreal
 - Prof. Juanita Rudith Rojas Roca
 - Prof. Juana Silva Amaya
 - Prof. Víctor Saavedra Zapata
 - Prof. Ángel Chávez Ubillus
 - Prof. Amada Isabel Añazco de Angeldonis.
2. **AUTORIZAR**, al Señor Alcalde emita la resolución respectiva.
3. **DISPONER**, la realización de la Sesión Solemne para el día 04 de julio del presente año, donde se llevará a cabo las distinciones materia del presente acuerdo.
4. **DESE CUENTA** a la Gerencia Municipal, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Imagen Institucional para su cumplimiento.

COMUNIQUESE, REGISTRESE Y DESE CUENTA.

Abog. **CESAR A. CHIROQUE RUIZ**
SECRETARIO GENERAL

DR. ROGELIO R. TRELLES SAAVEDRA
ALCALDE PROVINCIAL

Copias:- Profesores (6) -Gerente Municipal -OAJ -OPP -Oficina Regidores -Informática -OII- archivo CCHR/ana s.